



**FALLO DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. CAEV-FISE-2024-E02-INV**

DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **No. CAEV-FISE-2024-E02-INV** RELATIVA A LA **CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA (SEGUNDA ETAPA)**, PARA LA LOCALIDAD DE **ZACATLAIXCO**, MUNICIPIO DE **TEHUIPANGO**, VER.

FALLO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CAEV-FISE-2024-E02-INV DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 45 Y 46 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, 54 DE SU REGLAMENTO** Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA **LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**.

1.- LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ INSTRUMENTÓ EL PROCESO DE LA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DEL **ARTÍCULO 7 Ter, 34 FRACCIÓN II, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 51** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; **ARTÍCULO 63** DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ EJERCICIO FISCAL 2024 Y DEMÁS APLICABLES.

2.- EL DÍA **13 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ ENVIÓ OFICIOS DE INVITACIÓN A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORAL COMO SE DESCRIBEN: 1) OFICIO No. **DG/7C5/00281/2024 ERICK EDUARDO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**; 2) OFICIO No. **DG/7C5/00282/2024 TANIA SULEMA HERNÁNDEZ DE LEÓN**; Y 3) OFICIO No. **DG/7C5/00283/2024 FUERZA DE INGENIERÍA RASANTE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

3.- LOS DÍAS **19 Y 20 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO** SE LLEVARON A CABO LA VISITA FÍSICA Y LA JUNTA DE ACLARACIONES, RESPECTIVAMENTE.

4.- EL DÍA **28 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS 11:30 HRS.**, SE EFECTUÓ EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES: 1) **ERICK EDUARDO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**; 2) **TANIA SULEMA HERNÁNDEZ DE LEÓN**; Y 3) **FUERZA DE INGENIERÍA RASANTE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

5.- LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUERON LAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: 1) **ERICK EDUARDO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, CON UN IMPORTE DE **\$10'359,059.84**; 2) **TANIA SULEMA HERNÁNDEZ DE LEÓN**, CON UN IMPORTE DE **\$10'343,632.90**; Y 3) **FUERZA DE INGENIERÍA RASANTE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$10'335,574.29**; TODAS CON UN IMPORTE GLOBAL SIN I.V.A.

6.- DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LA PROPOSICIÓN QUE **REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, SE TIENE LO SIGUIENTE:





**FALLO DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. CAEV-FISE-2024-E02-INV**

A).- LA PERSONA FÍSICA ERICK EDUARDO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, SE OBSERVÓ QUE EN LA EVALUACIÓN CUALITATIVA, INCUMPLE CON LOS REQUISITOS EMITIDOS, EN LAS BASES DE LICITACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

AL REALIZAR LA COMPARATIVA DE PROPUESTA EL LICITANTE CON UN IMPORTE PROPUESTO DE **\$10'359,059.84** SIN CONSIDERAR EL I.V.A. Y CONSIDERÁNDOLO UN IMPORTE DE **\$12'016,509.41**, MISMO QUE **REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA ESTA OBRA.**

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y DE LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN I, 48 Y 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE), AL PRESENTAR UN IMPORTE DE OBRA QUE AL INTEGRAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO REBASA LA DISPONIBILIDAD PARA ESTA LICITACIÓN.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO FRACCIÓN XV CUANDO LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS CONTENIDOS EN LAS PROPOSICIONES NO SEAN ACEPTABLES O CUANDO SE PROPOGAN IMPORTES NOTORIAMENTE SUPERIORES A LOS QUE SE DESPRENDAN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SE REALICE PARA LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS TRABAJOS, O BIEN, NO SIENDO NOTORIAMENTE SUPERIORES, REBASAN EL PRESUPUESTO ELABORADO DE MANERA PREVIA POR PARTE DE LA CONVOCANTE Y/O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA, Y NO SEA FACTIBLE PAGARLOS, DEL PUNTO 18.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, **POR LO QUE ESTA SE DESECHA.**

7.- POR LO TANTO, LA PROPUESTA QUE REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y QUE FUE DESECHADA ES: ERICK EDUARDO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 18.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XX DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y 56 DE SU REGLAMENTO.

8.- POR LO ANTERIOR, DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LAS PROPOSICIONES SOLVENTES QUE CUMPLEN CON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS, SE TIENE LO SIGUIENTE:

A.- EL LICITANTE FUERZA DE INGENIERÍA RASANTE DE MÉXICO, S.A. DE C.V., CON UN IMPORTE DE \$10'335,574.29 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 29/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A., OCUPANDO EL PRIMER LUGAR DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.



**FALLO DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. CAEV-FISE-2024-E02-INV**

B.- LA SEGUNDA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR LA LICITANTE TANIA SULEMA HERNÁNDEZ DE LEÓN, CON UN IMPORTE DE \$10´343,632.90 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 90/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A.

9.- QUE POR LO TANTO EL LICITANTE ADJUDICADO SIENDO LA PRIMERA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE FUERZA DE INGENIERÍA RASANTE DE MÉXICO, S.A. DE C.V., CON UN IMPORTE DE \$10´335,574.29 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 29/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYÉNDOLO, LA CANTIDAD DE \$11´989,266.18 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 18/100 M.N.), POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADEMÁS DE CONTAR CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA NECESARIAS, GARANTIZANDO CON ELLO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DEL DE LA LEY DE OBRA PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EL ARTÍCULO 52 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO, POR LO QUE SE **DICTAMINA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA AL LICITANTE, CON UN **PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 14 DE MARZO DE 2024** COMO INICIO Y EL **11 DE JUNIO 2024** COMO TERMINO.**

10.- LA SEGUNDA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR LA LICITANTE TANIA SULEMA HERNÁNDEZ DE LEÓN, CON UN IMPORTE DE \$10´343,632.90 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 90/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYÉNDOLO, LA CANTIDAD DE \$11´998,614.16 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS 16/100 M.N.)

11.- EL PARTICIPANTE ADJUDICADO SE COMPROMETE A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, EN HORARIO DE OFICINA DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO, SITA EN LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NUMERO 295, COLONIA EL MIRADOR, CÓDIGO POSTAL 91170, EN XALAPA, VER., DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL ARTICULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

12.- ASIMISMO, EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EN LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO, LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS DEL ARTÍCULO 57 Y 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

13.- LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, SOLICITARA AL CONTRATISTA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR UN IMPORTE DE \$1´033,557.43 SIN INCLUIR EL I.V.A., MISMO QUE REPRESENTA EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA A CONTRATAR.



**FALLO DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. CAEV-FISE-2024-E02-INV**

14.- LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES FUE REALIZADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. ANDRÉS LUCIDO MORA, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA; ING. RAMÓN GARCÍA RUEDA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN; ING. ALEJANDRA MARÍA ROMERO MANZANO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COSTOS; ARQ. GERARDO DAVID PALMEROS HERRERA, JEFE DE LA OFICINA DE COSTOS; E ING. ROSA ISELA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, JEFA DE LA OFICINA DE LICITACIONES; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

15.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 47 DE LA LEY** DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EL DÍA **08 DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, EL CUAL SE DIFUNDIRÁ EN LA PAGINA ELECTRÓNICA DE ESTE ORGANISMO, www.caev.gob.mx; ASIMISMO, SE ENVIARÁ UN AVISO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO A LOS LICITANTES INFORMÁNDOLES QUE EL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA CITADA PAGINA ELECTRÓNICA EL DÍA ANTES INDICADO, TAMBIÉN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, UN EJEMPLAR DEL PRESENTE SE FIJARÁ EN EL CUADRO DE AVISOS DE ESTE ORGANISMO POR UN TERMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

16.- CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., EL DÍA **08 DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DE ESTADO DE VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR **LOS ARTÍCULOS 1, 15, 21** Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY No. 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL

ARQ. FÉLIX JORGE LADRÓN DE GUEVARA BENÍTEZ

